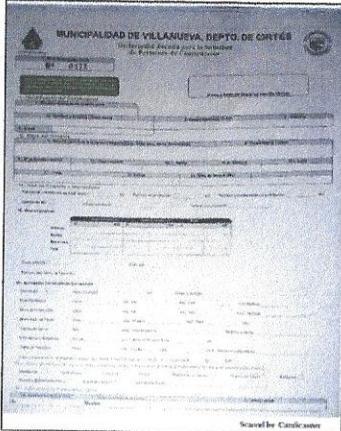
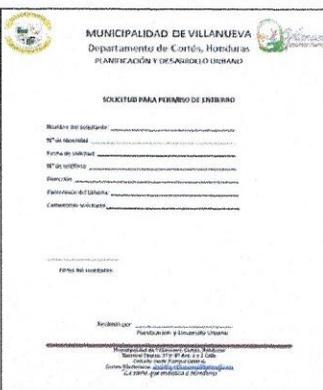


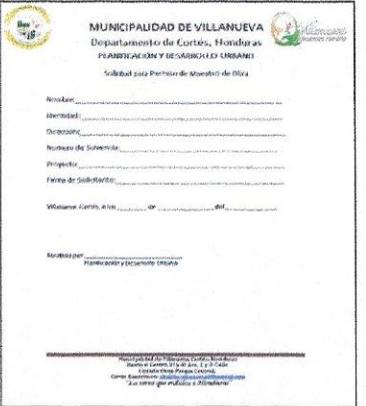
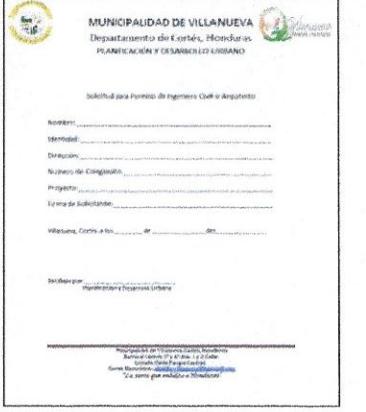


Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras
Planificación y Desarrollo Urbano
Servicios Prestados



N°	SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TASA Y DERECHO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO
1	Permiso de Construcción	Atención al contribuyente que realice un proyecto constructivo.	El 1.5% del valor de la obra.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar al departamento de planificación y desarrollo urbano para pre-visión de documentos. 2. Se llena declaración jurada y realiza aviso de cobro del 50% del valor del permiso de construcción. 3. Entregar documentación al departamento de control tributario y realizar pago el 50% 4. Recibir la solicitud para permiso de construcción de control tributario para realizar inspección de campo, aprobarlo o denegarlo (en caso de denegarlo pasa al departamento de justicia para aplicar multa). 5. Remitir a control tributario para realizar cobro del 50% restante. (en algunos casos se puede encontrar excedente). 6. Entregar permiso de construcción a contribuyente. <p>obs. Las solicitudes para permiso de construcción que se determinen que tenga que ser aprobado o denegado por la Honorable Corporación Municipal, se aplicara el hasta que este sea aprobado.</p>	<p>Categoría 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de identidad. 2. Copia de documento del terreno. 3. Copia de constancia de catastro con medidas y colindancias. 4. Copia de solvencia municipal. 5. Copia de responsable de la obra (albañil o maestro de obra, autorizado por Planificación y Desarrollo Urbano) <p>Categoría 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de identidad. 2. Copia de documento del terreno 3. Copia de constancia de medidas y colidancias. 4. Copia de solvencia Municipal 5. Constancia de uso de suelo (si así se requiere) 6. Constancia de MI AMBIENTE (si así se requiere) 7. Constancia de Antropología e Historia (si así se requiere) 8. Copia de responsable de la obra (Maestro de obra, Arquitecto o Ingeniero, autotizado por Planificación y Desarrollo Urbano) 9. Juegos de planos timbrados, firmados y sellados (originales y copia) 10. Presupuesto firmado y sellado (original y copia) 11. Calculo estructural cuando el proyecto sea de dos o mas niveles. 	

2	Permiso de entierro	Se otorga a contribuyentes que tienen un pariente que acaba de fallecer.	L. 550.00	<p>1. Presentar documentación al departamento de Planificación y Desarrollo Urbano.</p> <p>2. Llenar solicitud de entierro</p> <p>3. Pagar en Control Tributario el aviso de cobro que se extendió.</p> <p>Obs. Después de un lapso de 30 días el fallecimiento de la persona no se podrá otorgar el permiso de entierro.</p>	<p>1. Solicitud de permiso de entierro</p> <p>2. Copia de identidad de solicitante (familiar) .</p> <p>3. Copia de identidad del difunto.</p> <p>4. Copia de acta de defunción del ministerio público, hospital o clínica.</p> <p>obs. Si el difunto falleció en su domicilio deberá presentar una declaración jurada y partida de nacimiento con tres días de vigencia obs.</p>	
3	Permiso de albañil	Se otorga a contribuyentes que ejercen la albañilería en el municipio.	L. 300.00	<p>1. Presentar documentación al departamento de Planificación y Desarrollo Urbano.</p> <p>2. Pagar en Control Tributario el aviso de cobro que se extendió.</p>	<p>Primera vez</p> <p>1. Copia de identidad.</p> <p>2. Copia de solvencia municipal.</p> <p>3. Dos fotografías tamaño carnet.</p> <p>Renovación</p> <p>1. Copia de carnet anterior</p> <p>2. Copia de solvencia municipal</p> <p>3. Una fotografía tamaño carnet</p>	

4	Permiso de maestro de obra	Se otorga a contribuyentes que supervisan a los albañiles en proyectos de construcción	L. 500.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar documentación al departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. 2. Pagar en Control Tributario el aviso de cobro que se extendido. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de identidad. 2. Copia de solvencia Municipal. 3. Certificado del INFOP de maestro de albañil. 	
5	Permiso de Ingeniero Civil y Arquitecto	Se otorga a contribuyentes que ejercen la profesión de arquitecto o ingeniero civil dentro del municipio.	L.1000.00 (residente en el municipio) L. 1500.00 (no residente en el municipio) este cobro es por proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar documentación al departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. 2. Pagar en Control Tributario el aviso de cobro que se extendido. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de identidad. 2. Copia de solvencia municipal. 3. Copia de carnet de colegio a que pertenece. 4. Copia de solvencia del profesional emitido por el colegio al que pertenece. 5. Constancia catastral donde se realice el proyecto. 	

6	Permiso para mantas y vallas publicitarias	Atención a contribuyentes e instituciones que hagan uso de bienes públicos para publicidad.	1. Mantas en carreteras o calles L.500.00 por mes 2. Rotulo o vallas unipolares L. 300.00 por metro cuadrado anual	1. Presentar documentación al departamento de planificación y desarrollo urbano. 2. Pagar en control tributario el aviso de cobro que se extendido.	<p>Para mantas en carretera y calles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de identidad de solicitante. • Copia de solvencia municipal. • Solicitud dirigida al departamento de planificación y desarrollo urbano especificando ubicación donde estará la valla, tiempo que estará la valla instalada. <p>Para rótulos o vallas publicitarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota dirigida al departamento de planificación y desarrollo urbano donde especifique las dimensiones del rotulo, que tipo de material, ubicación (coordenadas) y periodo de tiempo. • Constancia o contrato de la empresa de publicitaria que realizara la publicidad. • Dictamen ambiental (DIMAVI) • Escritura pública de constitución de la sociedad de la empresa. • Autorización, copia de contrato de arrendamiento. • Copia de identidad del representante. • Copia de RTN de la empresa. • Nota poder amplio y suficiente, en cuantos derechos se requiera y sea necesario si el dueño no hace el trámite. • Solvencia municipal de la empresa. • Solvencia municipal del arrendatario • Fotomontaje donde va a estar ubicada la valla o rotulo. <p>Constancia de COVI (Concesionaria Vial de Honduras) Ing. Harly cel. 94623078 si el rotulo estará instalado en una propiedad privada que colinda con la ca-5.</p>	Debera presentar solicitud por escrito.
7	Constancia de entierro	Se otorga a contribuyentes que no realizaron el trámite de acta de defunción en el registro nacional de las personas.	L. 100	1. Presentar documentación al departamento de planificación y desarrollo urbano. 2. Pagar en control tributario el aviso de cobro que se extendido.	<p>Con Permiso de Entierro</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de permiso de entierro 2. Copia de identidad del solicitante (Familiar) 3. Declaracion Jurada del solicitante 4. Partida de nacimiento del difunto con tres dias maximos de vigencia. 5. Dos fotografias de la tumba donde aparezca los datos del difunto. <p>Sin permiso de entierro</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de identidad del solicitante (familiar) 2. Declaracion jurada del solicitante y testigos (autenticada) 3. Copia de constancia de iglesia donde realizaron la misa. 4. Copia de constancia del patronato. 5. Copia de resolucio de la morgue o constancia de defuncion medica. 6. dos fotografias de la tumba donde aparezca los datos del difunto. 7. Partida de nacimiento del difunto con 3 dias maximos de vigencia. 8. Dos testigos que no sean familiares del difunto con su respectiva copia de identidad. 	Debera presentar solicitud por escrito.

8	Constancia de uso de suelo	Se otorga para determinar la zonificación de proyectos urbanísticos o industriales.	L. 500.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar documentación al departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. 2. Revisión de documentación para emitir constancia en días hábiles. 3. Pagar en Control Tributario el aviso de cobro que se extendido. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de escritura de propiedad del inmueble a desarrollar. 2. Certificación del registro de la propiedad del inmueble registrado, libre de gravamen, desmembramientos, area y límites. 3. Constancia catastral con medidas y colindancia. 4. Solvencia municipal. 5. RTN del propietario del terreno o representante legal . 6. En caso de que la solicitud sea presentada por el representante legal, se deberá acompañar de carta poder autenticada por notario público. 7. Plano de la poligonal, firmado y sellado por profesional (original y copia) deberá incluir: orientación magnética, límite del terreno y vías existente en los terrenos limítrofes, curvas de nivel a cada 10.00 mts, cursos de agua, arboles, líneas de alta tensión eléctrica, construcciones etc... y hojas de cálculo del levantamiento geográfico efectuado y firmado por el profesional responsable. 	Debera presentar solicitud por escrito.
9	Permiso de urbanización	Se otorga a los proyectos urbanísticos, residenciales y lotificadora.	3.5 % del valor del proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar documentación al departamento de Planificación y Desarrollo Urbano. 2. Se envía a la honorable corporación cuando reúnen todos los requisitos que se le exigen. 3. Esperar transcripción de aprobación del proyecto. 4. Pagar en control tributario el aviso de cobro que se extendido. 	Se otorgan dependiendo lo que se determine con la constancia de uso de suelo.	Debera presentar solicitud por escrito.


Ing. Francisco Javier Pineda
Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano



Municipalidad de Villanueva, Cortés, Honduras
 Barrio el Centro, 3ª y 4ª Ave, 1 y 2 Calle
 Costado Oeste Parque Central.
 Correo Electrónico: alcaldía-villanueva@hotmail.com
 "La tierra que endulza a Honduras"